

El tabú de la representación de Alá y Mahoma está en el origen del islamismo como una manera de marcar distancia con las creencias paganas 'de baja calidad'. Los chiíes son más laxos que los suníes que, por cierto, comparten prohibición con los judíos.



Dios y Marjane conversan en un dibujo de 'Persépolis', de la iraní Marjane Satrapi.

(**JOSÉ MANUEL VIDAL**, 08/01/2015) | "Todos los hombres que reproducen la figura humana son imitadores de Dios, y en tanto que tales, punibles: **Dios impondrá como castigo a aquel que haya creado una imagen la necesidad de insuflarle vida a su imagen; pero eso jamás será posible**

". Así reza el 'hadiz' o la tradición islámica, fuente de la doctrina musulmana, junto al Corán y a la Sunna (los hechos y dichos del Profeta).

La razón profunda de la prohibición de pintar imágenes estriba en la creencia musulmana, compartida con las otras dos religiones del Libro (judaísmo y cristianismo), de que Dios es creador. Para el islam, Dios es el único creador o pintor y, por lo tanto, y el hecho de que dicho término se le pueda aplicar a un mortal es una blasfemia. Una de las mayores blasfemias.

De ahí que la tradición establezca que "el artista será juzgado por esa orgullosa tentativa de imitar al Creador y condenado por ella en el día del Juicio Final". De hecho, el foco de la **reprobación**

se centra en el artista (y no tanto en la obra de arte). Es el artista el que aparece como "una especie de competidor de Dios, al crear algo que tiene vida real o potencial". Por eso, el hadiz musulmán los considera como "los peores de los hombres".

En la Reforma del siglo XVI, los protestantes abandonan las imágenes, aunque los luteranos mantuvieron

Lo que pretende el 'anticonismo', que así se llama la prohibición islámica de representar imágenes de personas o animales en el arte sacro, es prevenir la idolatría (adorar a ídolos) y la reducción de categorías eternas e intangibles, como Dios, a un lenguaje finito y material. Por eso, la tradición musulmana es especialmente rigurosa en el caso de la representación de Dios y no tanto del Profeta.

De hecho, **la ausencia de imágenes de Mahoma** está profundamente arraigada en la rama suní del Islam. En cambio, entre los chiitas pueden encontrarse numerosos ejemplos de dibujos e imágenes del Profeta.

De todas formas, en las últimas décadas, los musulmanes consideran las imágenes de Mahoma publicadas en los medios occidentales (y, sobre todo, las viñetas irreverentes) como

ofensas a su religión y a su Profeta, así como un claro ejemplo de racismo y de guerra de culturas y religiones. Es decir, un problema de fondo teológico, relacionado con la libertad religiosa y con la libertad de expresión.

El islam no es la única religión que prohíbe las imágenes de Dios. El judaísmo tiene, en este ámbito, una sensibilidad muy similar. De hecho, la frase de "los ángeles evitan las casas que contienen una imagen, una campanilla o un perro", atribuida al Profeta por la tradición, tiene marcadas reminiscencias hebreas.

"NO HARÁS ESCULTURA NI IMAGEN ALGUNA"

El monoteísmo abrahámico (del que el Islam se considera el renuevo y la culminación) plasmado en el judaísmo se encuentran órdenes doctrinales tan tajantes como éstas: "No harás escultura ni imagen alguna de lo que hay arriba en el cielo, o aquí abajo en la tierra o en el agua bajo tierra" (Éxodo, 20, 4); "No te erigirás estatua (Deuteronomio, 16, 22); "Y no pondréis en vuestra tierra piedra con imágenes para inclinaros ante ella" (Levítico, 16, 1).

El Antiguo Testamento está plagado de este tipo de advertencias: "No habrá para ti otros dioses delante de mí. No te harás ni escultura ni imagen alguna... No te postrarás ante ellas ni les darás culto, porque yo Yahvéh, tu Dios, soy un Dios celoso...". (Ex 20, 3-5). A pesar de esta prohibición tan clara, inmediatamente después de haber prometido cumplir la ley, el pueblo judío se fabrica un becerro de oro, y lo adora como Dios: "Éste es tu Dios, Israel, el que te ha sacado de Egipto" (Ex 32,8). Y por este pecado de idolatría Dios decide destruir al pueblo.

Sólo la intercesión de Moisés consigue que se apiade y le perdone (Ex 32, 1-14). Desde entonces, para los judíos es preferible la muerte por martirio que adorar una imagen. Y de hecho, la sanción por violar este mandato, tanto en la Biblia como en el Talmud, es una de las cuatro formas de pena de muerte.

JESÚS, IMAGEN VIVA DE DIOS

En cambio en el cristianismo, la otra rama del monoteísmo abrahámico, se pasa al lado

contrario y desarrolla una enorme iconología. La base teológica de esta proliferación de imágenes entre los cristianos radica en **el misterio de la Encarnación**. El cristianismo sostiene que, con la Encarnación, Jesús se convierte en la imagen viva de Dios. Por lo tanto, representar a Dios bajo apariencia humana ya no es una blasfemia ni una desacralización.



José Manuel Vidal es periodista, colaborador de EL MUNDO y director de Religión Digital

Al principio, sin embargo, en la Iglesia naciente también se conserva la prohibición de las imágenes divinas porque **los cristianos heredaron la tradición judía antiicónica**. Las primeras representaciones icónicas cristianas son posteriores a la época de los apóstoles e no representan directamente a la divinidad, sino motivos simbólicos como el ancla o el pez. Y las imágenes esculpidas aparecen sólo en el siglo IV.

De hecho, se producen resistencias a admitir las imágenes y la controversia contra los enemigos del culto a las imágenes (la querella iconoclasta) dura del 725 al 842. La cuestión quedó dirimida en el Concilio de Nicea, que, en el año 787 "justificó el culto de las sagradas imágenes", precisando que "el honor tributado a la imagen va dirigido a quien está representado en ella".

En la Edad Media, la Iglesia católica acepta las imágenes no sólo de Dios y de Cristo, sino también de la Virgen y de los Santos, mientras la Iglesia ortodoxa se limitó a permitir los iconos pintados, manteniendo la prohibición de las estatuas. En la Reforma del siglo XVI, los

protestantes abandonan las imágenes, aunque los luteranos mantuvieron la cruz, pero sin crucificado y sin que puede ser objeto de culto.

Autor: **JOSÉ MANUEL VIDAL / ELMUNDO.ES**

© 2015 - Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.